



Universidad del Aconcagua

Ciclo de Licenciaturas
San Pedro Nolasco

REGLAMENTO DE TESINA

Art. N.º :1 Objetivo

El trabajo de Tesina tiene el objetivo de que, mediante la guía y el apoyo de un Director de Tesina, el alumno se inicie en (a) la aplicación de los conocimientos teóricos y prácticos apropiados, llevando a cabo una investigación científica pura o aplicada de acuerdo con los requisitos de su disciplina; y (b) la presentación escrita y oral de dicha investigación, de acuerdo con los requisitos de la comunicación académica.

Capítulo :II Inscripción

Art. N.º :1 Condiciones de inicio

El alumno podrá iniciar su tesina acreditando dos semestres aprobados de la Licenciatura, aunque la presentación del trabajo final no podrá efectuarse hasta haber aprobado la totalidad de las asignaturas.

Art. N.º :2 Solicitud de inscripción

Elegido el tema de trabajo, el alumno elevará a consideración del Director de la Licenciatura una nota como la que figura en el Anexo I de este Reglamento (solicitud y conformidad del Director propuesto), el curriculum vitae del Director propuesto (cuando este no pertenezca a la Institución), y un Plan de Trabajo (además, cuando corresponda, una autorización institucional del lugar de trabajo elegido). Las solicitudes se presentarán en los meses de febrero, junio u octubre.

Art. N.º :3 Plan de trabajo

El Plan de Trabajo deberá informar (concisa, pero clara y suficientemente) sobre al menos los siguientes aspectos: a) título del trabajo (posiblemente provisorio); b) fundamentación de la investigación propuesta (problema, importancia, aplicación o posible impacto); c) objetivos y/o hipótesis; f) metodología; g) bibliografía; y h) un cronograma detallando tareas, tiempos estimados de ejecución, y fechas de informes de avance.

Art. N.º :4 Libro de temas

Por secretaría se implementará un libro y base de datos de temas de tesina.

Art. N.º :5 Autorización externa

Cuando la Tesina se desarrolle en una Institución o Empresa ajena a la Universidad, la presentación de la propuesta deberá incluir la correspondiente autorización por parte de la misma.

Art. N.º :6 Notificación y plazo

El Director del Ciclo de Licenciaturas notificará al alumno la aprobación o rechazo del Plan de Trabajo. A partir del momento de la aceptación del plan el alumno contará con un plazo de dos (2) años para presentar la tesina, vencido el cual deberá presentar una nueva propuesta.

Art. N.º :7 Informes de avance

Cada 180 días a partir de la aprobación del Plan de Trabajo el alumno presentará un informe de avance, refrendado por su Director de Tesina, en forma de nota dirigida al Director del Ciclo de Licenciaturas, en la que informará el progreso del trabajo con respecto al cronograma de tareas presentado. (Anexo II)

Capítulo :III Director y Codirector

Art. N.º :1 Requisitos

Tanto el Director como el Codirector de Tesina deberán:

- .1 Acreditar el título máximo universitario o equivalente docente.
- .2 Cumplir al menos uno de los siguientes requisitos:
 -)a Ser profesor Titular, Adjunto, Asociado o JTP de la cátedra donde se desarrolle el trabajo.
 -)b Ser investigador de CONICET o de otro organismo de promoción científica equivalente.
 -)c Ser egresado o docente universitario, que acredite amplia experiencia en investigación científica mediante autoría de trabajos publicados. La Comisión de Tesinas determinará el nivel exigible.
- .3 Presentar una nota de aceptación de la dirección (o codirección) de la tesina (Anexo I), y (si corresponde) un curriculum vitae actualizado y una autorización institucional del lugar donde se realizará la tesina.
- .4 Estar presente en la exposición oral de la misma, pero no tendrá participación en la calificación del trabajo.
- .5 Conocer y aceptar los términos del presente reglamento.

Art. N.º :2 Funciones

El Director de Tesina tendrá la función de asesorar, guiar y supervisar al alumno en:

- .1 el proceso de elección y delimitación del tema de investigación. Si el Director estuviera llevando adelante un proyecto de investigación podrá proponer al alumno un tema para integrarse al mismo.
- .2 la elaboración del plan de trabajo y cronograma de tareas.
- .3 el desarrollo de la investigación propuesta en el plan de trabajo.
- .4 la presentación escrita y oral de la misma.

Además deberá:

- .5 Verificar el avance de la producción y avalar informes.
- .6 Dar su conformidad para elevar el trabajo a evaluación.
- .7 Estimular la presentación del trabajo en reuniones científicas.
- .8 Estar presente en la reunión de evaluación y en la exposición oral de la tesina, sin embargo no tendrá participación en la calificación del trabajo.

.9 Y sólo podrá dirigir hasta un máximo de tres tesinas simultáneamente.

Art. N.º :3 Atribuciones

El Director de Tesina tendrá las siguientes atribuciones:

- .1 Fijar forma y periodicidad de los encuentros.
- .2 Solicitar, cuando fuera necesario, asistencia complementaria a profesores de otras especialidades.
- .3 Solicitar constancias de los trabajos dirigidos.
- .4 Acceder a los beneficios que la Institución considere pertinentes.
- .5 Declinar su designación.

Art. N.º :4 Renuncia

Ambas partes –Director y Dirigido– podrán renunciar respectivamente a dirigir o ser dirigido en cualquier momento mediante nota al Director del Ciclo de Licenciaturas. En el caso del alumno deberá proponer además nuevo Director.

Capítulo :IV Redacción de la Tesina

Art. N.º :1 Autoría

- .1 La tesina deberá ser desarrollada en forma individual. Podrá hacerse en colaboración entre no más de dos (2) alumnos a condición de que a) el Director de Tesina lo apruebe, b) los alumnos fundamenten por escrito los motivos que aconsejan la colaboración, y c) delimiten claramente las actividades que desarrollará cada uno. La distribución y responsabilidades provenientes de (c) deberán aclararse también en la Introducción del trabajo.
- .2 El Consejo Académico de la Universidad del Aconcagua impondrá sanciones disciplinarias a quien plagie tesinas, ya que este hecho es considerado deshonestidad intelectual en “grado grave”. De acuerdo al Art. 405 del Reglamento General de la U.D.A., los alumnos que incurrieran en faltas graves serán pasibles de las siguientes sanciones:
 - Llamado de atención
 - Suspensión
 - Expulsión

Art. N.º :2 Presentación

El trabajo se escribirá con procesador de texto, con las siguientes especificaciones:

- .1 Tamaño de papel: A4 (210 x 297 mm).
- .2 Márgenes: izquierdo y superior: tres centímetros (3 cm); inferior: dos (2); derecho: uno (1).
- .3 Letra: *Times New Roman* tamaño 12 o equivalente, con interlineado de un renglón y medio (1,5), y la primera línea de cada párrafo con sangría de un centímetro y medio (1,5 cm, excepto títulos y otros elementos que se especifiquen).
- .4 Extensión: hasta 200 hojas.

- .5 Se presentarán tres (3) ejemplares impresos en papel blanco y liso, de un solo lado, anillados, con tapas de acetato de color oscuro (tapa transparente o semitransparente, contratapa opaca), y dos (2) copias en sendos CDs. Se devolverá un ejemplar impreso al interesado, junto una copia de la resolución correspondiente a la evaluación.

Art. N.º :3 Estructura

El trabajo constará de las siguientes partes principales:

Títulos.

Agradecimientos: En esta parte se reconocerá todo apoyo (intelectual, afectivo o material) que el tesinista considere oportuno o debido.

Índice: Contendrá la referencia a página de **todas** las partes (y subpartes) de la presente estructura. Se recomienda generarlo mediante la función correspondiente del procesador de texto.

Introducción: En esta parte se presenta el tema y la justificación de su tratamiento. Se dará cuenta del estado de la cuestión (antecedentes, resultados anteriores) y la relación lógica con la propuesta de la tesina.

Objetivos o Hipótesis: En esta parte se declaran explícitamente los objetivos y/o hipótesis del trabajo.

El desarrollo se estructurará según el uso de cada disciplina. Se puede optar por un esquema libre, dividido en **Capítulos** titulados como mande la lógica del tema, o bien optar por un esquema semi-interpretado, con divisiones usualmente tituladas: Materiales, Métodos, Resultados, Discusión, en este orden o integrados de a dos (Materiales y Métodos; Resultados y Discusión); ambos esquemas con las subdivisiones (secciones, subsecciones, etc.) que se necesite. Los materiales deben ser debidamente identificados y fechados; los métodos explícitamente declarados; los resultados claramente descriptos (si hubo experimentos, la descripción de los mismos debe garantizar su reproducibilidad).

Conclusiones: En esta parte se expresa la opinión del autor sobre los resultados de su trabajo en relación con los objetivos o hipótesis propuestos, explicando su coincidencia o divergencia con respecto a los antecedentes examinados y señalando los aportes reales al campo del trabajo.

Bibliografía: Consignará las obras usadas, en el estilo que se indica en el **Art. N.º :4.4.**

Apéndices: Se adjuntará aquí todo el material que no puede incluirse en el cuerpo del trabajo sin comprometer el hilo de la exposición, pero al que se considera imprescindible para que el lector tenga una comprensión suficientemente documentada de la propuesta; y también se podrán incluir secciones de referencia. Consecuentemente, los apéndices podrán consistir en más figuras, cuadros, tablas, etc., y también índices de los ejemplos de estos mismos rubros distribuidos en el cuerpo del trabajo, así como también índices de materias o autores (todos ellos generables automáticamente con la función correspondiente del procesador de texto).

Art. N.º :4 Estilo

.1 Títulos

Todos los títulos de la estructura principal irán centrados. Cada una de las partes principales comenzará en hoja nueva, y en este caso el margen superior será de cinco centímetros (5 cm).

En particular, se consignará en la mitad superior de la **primera hoja**, con letra de mayor tamaño (p. ej., 20 pt. o más) y en sendos renglones: Universidad del Aconcagua, Ciclo de Licenciaturas "San Pedro Nolasco" y el nombre de la Licenciatura que corresponda.

En la **segunda hoja**, en la parte superior: Tesina de Licenciatura, más abajo: el título (en mayúsculas), y debajo: el subtítulo (si lo hubiere, también en mayúsculas, pero diferenciado del título con letra de tamaño un punto menor); en la parte media de la hoja: el nombre del autor/a, y un poco más abajo: Director: (o: Directora:), seguido del título o grado y nombre completo del Director de Tesina (si hay codirector, los mismos datos *mutatis mutandis*, en el renglón siguiente); y en la parte inferior de la hoja: lugar y fecha de presentación del trabajo.

La **tercera, cuarta y quinta** hojas se titularán (en la parte superior), respectivamente: Evaluación, Agradecimientos e Índice. La hoja de evaluación quedará en blanco para ser usada por el Comité Evaluador.

Los títulos de las subdivisiones irán alineados a la izquierda, en minúsculas, excepto la primera letra de la primera palabra y de nombres propios.

.2 Numeraciones

)a De hojas: La numeración será corrida, desde la primera hasta la última hoja; el número irá en el encabezado, alineado a la derecha, excepto en las hojas de título de la estructura principal, en las que irá centrado al pie. No aparecerá sin embargo el número de página en las dos (2) primeras hojas.

)b De títulos: La numeración será corrida desde la Introducción hasta la Conclusión. La numeración de las subsecciones, incisos, etc., incluirá la de las secciones de mayor nivel, según el estilo: n.n.n.etc., donde la primera n es el número de una parte principal.

)c De listas:

)1 Numeradas: Según el esquema jerárquico: númeroPunto, letraParéntesis, númeroParéntesis, letraPunto. Ejemplo: 1. Primer nivel; a) Segundo nivel; 1) Tercer nivel, etc. Los niveles podrán indentarse para destacar.

)2 De ítems: usar la raya (—) en todos los niveles.

)d De cuadros, figuras, etc.: Llevarán una numeración correlativa **por rubro** a lo largo de todo el trabajo, que se consignará en un rótulo debajo del elemento correspondiente, según el esquema: Rubro Número: Leyenda. En el texto la referencia se hará, p. ej., a la Figura 1, Cuadro 1, etc., sin mencionar la leyenda. La información de las leyendas deberá ser **muy** concisa, pero completa.

.3 Notas a pie de página

Llevarán una numeración corrida a lo largo de todo el trabajo. Se usarán para agregar información o aclaraciones que no forman parte directa del argumento actual. Se insertarán según el procedimiento estándar del procesador de texto (esto es, en cuerpo menor, separadas del texto por una línea de tres a cinco centímetros (3-5 cm) desde el margen izquierdo).

.4 La bibliografía

Se consignarán al menos los siguientes datos, organizados según los siguientes esquemas (donde lo escrito entre corchetes es aclaratorio, no forma parte del esquema):

)a Cita de libro

Apellido, Nombre (relación con la obra)[cuando no es autor, sino editor, compilador, coordinador, etc.]. Año.[de la primera edición en lengua original] *Título de la obra*. *Subtítulo*.[realzado con cursiva o subrayado, pero no ambos] Ciudad, Editorial,

Año.[optativo: es el de la edición efectivamente usada. Obligatorio si se citan números de página o cambió la estructura de la obra en alguna reedición] Traductor, prologador, serie, colección, etc.[optativos]

Nótese la sangría inversa (primera línea contra el margen izquierdo, se indenta a partir de la segunda).

)b Cita de artículo

Apellido, Nombre. Año.[de la primera edición en lengua original] Título del artículo.[sin realce o entre comillas. –Vale para todo título que no sea de libro] *Nombre de la Revista*[realzado con cursiva o subrayado, pero no ambos] Volumen(número): pág.-pág.

Si la obra es **parte** de algún otro **todo** (p. ej., capítulo de libro, o ponencia en actas de congreso, jornada, etc., o cita de otro autor, o parte de obras completas, etc.), se consignarán **ambas obras**, relacionando la parte con el todo mediante una **referencia cruzada** que seguirá el estilo descrito en)c para la cita en el texto, según el siguiente esquema:

Apellido, Nombre. Año[de la primera edición en lengua original]. Título[realzado como corresponda, según que el original haya sido capítulo, ponencia, libro, etc.]. En: Apellido Año: Localización de la parte.

Ejemplos:

Arpini, Adriana (comp.). 1997. *América Latina y las morales de nuestro tiempo*. Mendoza, EDIUNC.

Roig, Arturo Andrés. 1997. Las morales de nuestro tiempo: un reto para las nuevas generaciones. En: Arpini 1997: pp. 7-14.

Rossi, Daniel Héctor. 1990. Introducción a la semántica de Kamp. *Revista Argentina de Lingüística* 6(2): 3-35.

En el caso en que el libro o revista sean electrónicos, o en general la fuente sea algún sitio de Internet, se agregará al final la dirección electrónica y la fecha de consulta, según el esquema: [...parte anterior]. protocolo://servidor.dominio/ubicación/sub-ubicación/etc./nombre-del-documento.extensión. Consulta: día/mes/año.

Por ejemplo:

Cartagena, Nelson. 2000. La pretendida equivalencia 1:1 en la traducción de términos técnicos. *Revista Argentina de Lingüística* 16: 261-277. <http://www3.cricyt.edu.ar/ral/vols/v16/cartagena.pdf>. Consulta: 30/4/ 2005.

En particular, ninguna dirección electrónica podrá ser consignada directamente como entrada bibliográfica, sino solo como la parte locativa de una entrada bibliográfica existente.

)c Referencia a bibliografía en el texto

Las referencias a la bibliografía se harán **dentro del cuerpo del trabajo**, para hacer referencia a una obra o parte de una obra (capítulo, sección, página, etc.) o inmediatamente después de cerrar las comillas de una cita textual, según el esquema: Apellido Año: Localización de la parte[optativo], con las variantes estilísticas (entre paréntesis; solo año; etc.) necesarias para mantener la fluidez de la expresión. En particular, nunca se dedicará una nota a pie de página a una referencia bibliográfica, aunque cualquier nota a pie de página podrá contener una referencia bibliográfica en su texto, hecha en el estilo que aquí se establece.

Por ejemplo:

... Esto fue tratado en Roig 1997 con referencia a ...

... A esto se refiere el autor en otro lugar (Roig 1997), donde ...

... Con respecto a esto, Roig (1997: 8) propone ...

)d Miscelánea

)1 La bibliografía se ordenará **alfabéticamente** por autor, después por año, y así siguiendo el esquema de la entrada.

-)2 Si la obra tiene más de un autor se consignarán **todos** ellos, en el orden en que aparezcan en la obra, según el esquema:

Apellido, Nombre; Nombre Apellido; [...] y Nombre Apellido.

Pero la referencia en el texto se hará mediante la abreviatura (*enfaticada*):

Apellido y *otros* Año, o su versión latina: Apellido *et al.* Año

-)3 Cuando haya dos o más entradas de un autor con el mismo año, se las diferenciará con letras, según el esquema: AñoLetra. P. ej., 2004a, 2004b, etc.

-)4 Las obras generales (enciclopedias, diccionarios) y actas de reuniones (congresos, jornadas, etc.) entrarán directamente por el título, excepto cuando tengan formalmente un autor, editor, etc.

-)5 **Toda cita** en el texto debe tener su entrada en la bibliografía, pero no necesariamente a la inversa. Si a causa de esto la bibliografía fuera muy extensa, se puede optar por clasificarla en, p. ej., *Referencias* (con las entradas correspondientes a las obras efectivamente citadas en el texto) y *Otra literatura consultada* (con las entradas correspondientes al rastreo bibliográfico, si el tesinista opinara que forman parte de la contribución del trabajo).

je Citas de texto

Hasta tres líneas: entre comillas. Más de tres líneas: en párrafo aparte, con margen izquierdo sangrado en un centímetro y medio (1,5 cm). La referencia a la bibliografía podrá ir o bien en el texto inmediatamente anterior a la cita, o bien al final de la cita, entre paréntesis.

Capítulo :V Evaluación

Art. N.º :1 Comité Evaluador

El Comité Evaluador estará compuesto por tres profesores de la especialidad o materias afines en carácter de titulares, y un profesor suplente. El director y/o codirector del trabajo no podrá ser miembro de este Comité.

Art. N.º :2 Elevación

Finalizada la tesina, y al menos sesenta (60) días corridos antes de la mesa de examen elegida para exponerla, el alumno presentará una nota al Director del Ciclo de Licenciaturas, refrendada por su Director (o Codirector) de Tesina, elevando los tres (3) ejemplares de la versión final para su lectura por el Comité Evaluador, el cual tendrá treinta (30) días corridos para examinar el trabajo y realizar las observaciones que estimara pertinente.

Una vez incorporadas las observaciones que surjan de esta reunión (si las hubiere), el alumno presentará la versión definitiva de la tesina.

Art. N.º :3 Objeción

El Director del Ciclo de Licenciaturas podrá elevar la tesina al órgano deontológico de la comunidad mercedaria si detectare motivos que hicieran necesaria su intervención.

Art. N.º :4 Exposición oral

El Director del Ciclo de Licenciaturas propondrá día y hora para la exposición pública del trabajo dentro de los períodos de examen regulares del Ciclo.

La exposición deberá ser desarrollada en aproximadamente 30 a 45 minutos, abarcando los puntos principales de los antecedentes, objetivos o hipótesis, métodos, resultados y conclusiones del trabajo, pudiendo utilizar los medios audiovisuales auxiliares que estime conveniente para favorecer la claridad y concisión de la misma. Sólo el equipo evaluador podrá interrogar al alumno sobre los aspectos de la tesina que considere necesario aclarar.

Art. N° 21: Evaluación final

Consistirá en una reunión a llevarse a cabo inmediatamente antes de la exposición oral de la tesina y en la que participarán el alumno, su Director y el Comité Evaluador, y donde se apreciará el trabajo teniendo en cuenta:

- .1 Aspectos formales y textuales (coherencia, rigor lógico).
- .2 Aspectos disciplinares: fundamentos, metodología.
- .3 La adecuación entre las conclusiones, los objetivos o hipótesis, y la metodología.
- .4 Autoevaluación y metacognición por parte del tesinista.
- .5 Relevancia u originalidad del aporte.
- .6 Inserción del trabajo en la comunidad.

Art. N.º 22: Calificación

La tesina será calificada con nota en la escala del 1 al 10 conforme a las disposiciones del Reglamento General de la Universidad. Las definiciones cualitativas constarán en un acta que será consensuada por el equipo, lo que no impedirá incluir comentarios de responsabilidad individual.

Art. N.º 23: Matrícula

Al hacer la presentación final el alumno deberá tener abonadas la totalidad de las matrículas y cuotas correspondientes a su Licenciatura.

Capítulo :VI Comisión de Tesinas

Art.N.º 24: Funciones

La Comisión de Tesinas supervisará el desarrollo general de todos los trabajos de licenciatura, siendo sus funciones particulares:

- .1 La elaboración de pautas para la presentación de trabajos.
- .2 La aceptación o rechazo de las solicitudes de inscripción para realizar la Tesina, que resolverá dentro de los treinta (30) días corridos del cierre de las fechas de presentación.
- .3 La propuesta de los miembros del Comité Evaluador.
- .4 La propuesta o consideración de recursos auxiliares que apoyen a los tesinistas en su investigación y/o exposiciones.

ANEXO I

SOLICITUD PARA REALIZAR EL TRABAJO DE TESINA

(Presentar por Secretaría del Ciclo de Licenciaturas.)

Mendoza, de de 20.....

A la Comisión de Tesina de la
Licenciatura en
Ciclo de Licenciaturas “San Pedro Nolasco” (UDA)

Me dirijo a Uds. para solicitar mi inscripción para realizar la Tesina, de acuerdo con los términos del Reglamento vigente del Ciclo de Licenciaturas, que conozco y acepto.

Firma:

Apellido y nombre del alumno:
e-mail:

Con mi firma avalo el plan de trabajo y me comprometo a dirigir esta Tesina de acuerdo con los requerimientos del Reglamento vigente del Ciclo de Licenciaturas, que conozco y acepto.

Firma:

Apellido y nombre del Director:
e-mail:.....

Título del trabajo:
.....

Lugar de realización:.....

Fecha de iniciación:

Fecha estimada de finalización:

Se adjuntan:

- .1 Plan de trabajo.
- .2 Cronograma de tareas.
- .3 Curriculum vitae del Director (cuando corresponda, según Art. N.º :2).
- .4 Autorización institucional (cuando corresponda, según Art. N.º :5).

PARA SER COMPLETADO POR SECRETARÍA Y COMISIÓN DE TESINA

Solicitud presentada: Fecha: / /....

Firma y sello de la Secretaria:

Solicitud aprobada: Fecha: / /....

Firmas y aclaraciones de la Comisión:

ANEXO II

INFORME DE AVANCE DE TESINAS

A la Directora
del Ciclo de Licenciaturas

.....

El proyecto se encuentra en el punto

.....

.....

del cronograma presentado.

.....

.....

.....

Lugar y fecha

Firma y aclaración del tesinista

Firma y aclaración del Director